



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 11261/2021 Fecha: 27-12-2021	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021076860 relativo a la **modificación presupuestaria nº 57/2021 de Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Cultura, de modificación presupuestaria en la modalidad **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe total de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**, con motivo de la subvención directa concedida a esta Corporación mediante Orden Departamental nº 496/2021 de 18 de noviembre de 2021 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

2) Consta la Orden Departamental nº 496/2021 de 18 de noviembre de 2021 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, por la que se concede al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna subvención directa para sufragar el 75% de los gastos derivados de la realización de la actuación denominada "**Feria del libro de La Laguna 2021**" según el cuadro de gastos siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
Idea creativa/creación de la marca/diseño de las piezas digitales/diseño de la escenografía/impresión de cartelería	6.000,00 €
Dirección, coordinación proveedores y supervisión del montaje y desmontaje	2.000,00 €
Campaña de medio digitales	3.500,00 €
Servicio de social media	1.500,00 €
Alquiler de carpas con el material necesario	4.500,00 €
Alquiler de escenarios con el material necesario sonido e iluminación	11.200,00 €
Producción de señalética, rotulación, carteles, lonas y programas	4.480,00 €
Contratación de escritores y artistas para actividades	7.000,00 €
Total	40.000,00 €

3) De acuerdo con lo previsto en el punto cuarto de la parte resolutive de la citada Orden, el plazo para justificar los gastos de la subvención finaliza el 31 de diciembre de 2021.

4) En cuanto a la aportación municipal al proyecto, consta en el expediente documento contable RC con nº de documento 12021000081305 en concepto de "APORTACIÓN MUNICIPAL FERIA DEL LIBRO DE LA LAGUNA 2021", por importe de 10.000,01 €.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 27-12-2021 14:09:32	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11261/2021	Fecha: 27-12-2021 14:09	
Nº expediente administrativo: 2021-076860 Código Seguro de Verificación (CSV): 7104C306302F118E84D4FD076B8A5CCA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/7104C306302F118E84D4FD076B8A5CCA			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2021 14:31:41 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2021 14:31:45	

5) El compromiso firme de aportación de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma".

6) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.


7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 26 de diciembre de 2021.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único. - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 57/2021** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO, por compromiso firme de aportación**, por importe de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**, por la subvención concedida mediante Orden Departamental nº 496/2021 de 18 de noviembre de 2021 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, conforme al siguiente detalle:


PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	2030096	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Arrendamiento maquinaria, instalac. y utillaje. AFECTADO	4.333,50
130	33000	2050096	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Arrendamiento mobiliario y enseres. AFECTADO	1.805,09
130	33000	2260296	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Publicidad y propaganda. AFECTADO	7.821,79
130	33000	2279996	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. AFECTADO	16.039,62
TOTAL				30.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
45080	Otras transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma	30.000,00

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 27-12-2021 14:09:32	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11261/2021	Fecha: 27-12-2021 14:09	
Nº expediente administrativo: 2021-076860 Código Seguro de Verificación (CSV): 7104C306302F118E84D4FD076B8A5CCA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7104C306302F118E84D4FD076B8A5CCA			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2021 14:31:41	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2021 14:31:45	

TOTAL	30.000,00
--------------	------------------

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 27-12-2021 14:09:32	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11261/2021	Fecha: 27-12-2021 14:09	
Nº expediente administrativo: 2021-076860 Código Seguro de Verificación (CSV): 7104C306302F118E84D4FD076B8A5CCA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7104C306302F118E84D4FD076B8A5CCA			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2021 14:31:41		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2021 14:31:45